

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 177-2.001

Juanjui, 31 de julio de 2001.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.

VISTO:

El Oficio N° 001-2001-SITRAMUN signado con el número de expediente N° 2762, presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui que solicita reconocimiento de la junta directiva.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de sindicalización es la facultad que tienen los trabajadores para organizarse libremente en sindicato, asociaciones, etc., para la defensa común de sus intereses y reivindicaciones.

Que, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Perú, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga; garantizando la libertad sindical.

Que, en amparo a la Constitución Política del Perú, los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, en asamblea llevada a cabo el 26-07-01, acordaron reactivar el Sindicato, reorganizando su Junta Directiva y asumiendo el compromiso de contribuir así mismo en la marcha institucional.

Y, en uso a las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-XII-1993, a la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 y con las visaciones respectivas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Reconocer Oficialmente a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales- Juanjui, el que esta conformado de la siguiente manera:

Secretario General	: ORLANDO SIUUPINGAHUA VEGA
Sub Secretario	: MANUEL MONTALVÁN ROSALES
Secretaria de Actas	: CHEYLA RENGIFO PEÑA
Tesorera	: MAGNA PEÑA JARA
Sec. Organización	: JOSÉ PRIMO SALAS SALDAÑA
	: LILIAN SOLSOL PÉREZ
Sec. de Defensa	: LINDOLFO SOLSOL CARTAGENA
Sec. de Disciplina	: MAYER TUANAMA TORRES
Sec. de Prensa y Propaganda	: TITO ARÉVALO RÍOS
Fiscal	: WILSON NAVARRO CACHIQUE
Vocales	: LUÍS SALDAÑA TUESTA
	: LUISA HERNÁNDEZ SINARAHUA
	: JULIO GARCÍA DÍAZ

ARTÍCULO 2°. - Hágase de conocimiento a los integrantes de la Junta Directiva del indicado Sindicato el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES
JUANJUI

ALCALDE